



00000118

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



ORDENANZA MUNICIPAL N° 09-2011-MPSCH

Santiago de Chuco, 11 de Mayo de 2011.

EL ALCALDE DEL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Santiago de Chuco, en Sesión Ordinaria de la fecha; bajo la presidencia del señor Alcalde Juan Alberto Gabriel Alipio y con la asistencia de los señores Regidores, se trató sobre la Ordenanza que aprueba las elecciones de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Calipuy, del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, declara que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, dentro del marco de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales tienen competencia para establecer el período de Alcaldes y Regidores de los Centros Poblados de su jurisdicción, así como el procedimiento para la elección y designación de las referidas autoridades.

Que, el período para el cual fueron elegidas las Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Calipuy culminará en setiembre próximo; en tal sentido, es necesario convocar a elecciones para Alcaldes y Regidores de esta Municipalidad.

Que, por Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, Ley N° 28440, se encarga a las Municipalidades Provinciales la ejecución del procedimiento electoral y sistema de elección, estableciendo responsabilidades a las Municipalidades Provinciales de convocar y llevar a cabo las elecciones de Alcalde y Regidores en la mencionada Municipalidad.

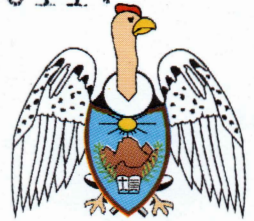


00000117

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE CONVOCA A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO CALIPUY, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO

ARTICULO 1°.- Convocar para el día Domingo 04 de Setiembre del 2011 a elecciones para los cargos de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Calipuy, del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco.

ARTICULO 2°.- Transcribir la presente Ordenanza Municipal, al Jurado Nacional de Elecciones – JNE, y a la Oficina Nacional de Proceso Electorales – ONPE.

ARTICULO 3°.- Las elecciones materia de la convocatoria se sujetarán a lo establecido en la Ley N° 28440, Ley N° 27972, la Ley de Elecciones Municipales en lo que fuese de aplicación y en el Reglamento Electoral aprobado por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

ARTICULO 4°.- Disponer que la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto, asigne los recursos necesarios con cargo a la partida presupuestal correspondiente del Presupuesto Municipal del año 2011.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE